

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 3.187/2023

Expediente GEX 2023/1815

Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde para la legislatura 2023-2027.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Con fecha de 5 de julio de 2023 se ha dictado Resolución número 2023/00000939, del tenor literal siguiente:

Constituida la Corporación Municipal tras la celebración de las Elecciones Municipales que tuvieron lugar el pasado día 28 de mayo de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal y, en particular, en lo relativo a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía.

En cumplimiento de los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), y 46 a 48 del RD 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Fun-

cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),
RESUELVO

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D.ª Antonia García González.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Muñoz Ruz.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Moisés Fernández Cañete.

SEGUNDO. Corresponderá a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, previa expresa delegación.

TERCERO. Que se notifique esta Resolución personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución.

CUARTO. Que se dé cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la Sesión que se convoque en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario-Interventor certifico a los solos efectos de la fe pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba, 13 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.